



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 193-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de la Magistrada Vocal III, Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, este Tribunal, se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-798-05-2022, de fecha 18 de mayo del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Jefe de Auditoría a Organizaciones Políticas de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos**, plaza número 1085 y que se procedió a la evaluación del expediente de la Licenciada **DORA PATRICIA SOTO MARTINEZ**, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el cargo en referencia, por lo que solicita autorización para nombrarla en dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la Licenciada **DORA PATRICIA SOTO MARTINEZ**, en el puesto de **Jefe de Auditoría a Organizaciones Políticas de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos**, plaza número 1085, con asignación mensual de CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q. 14,750.00), con cargo a la partida número 2022-11150023-12-01-101-11-011-1085 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:



Tribunal Supremo Electoral



Dr. Ramalfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

